



SALTA, 28 de agosto de 2017

EXP-EXA: 8502/2016

RESCD-EXA: 472/2017

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. SARMIENTO BARBIERI fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables, por el MSc. Guillermo José Jacobo y la Dra. Arq. Beatriz Silvia Garzón.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 61 vta., aconseja aceptar la inscripción del Lic. SARMIENTO BARBIERI, el plan de trabajo, el plan de cursos; designar a la directora de tesis propuesta y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 23/08/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción del Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 33.970.228, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad; carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 03 a 17 de estos actuados, denominado "*Energías Renovables en el Noroeste Argentino. Procesos, dinámicas e impactos de tecnologías renovables en la construcción del hábitat rural*".

ARTICULO 3°.- Designar a la Dra. Silvina Belmonte como Directora de Tesis del Lic. SARMIENTO BARBIERI, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el Lic. SARMIENTO BARBIERI, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 11 y 12 de estas actuaciones.

///...



RESCD-EXA: 472/2017

ARTICULO 5°.- Establecer que, en función del plan de cursos propuesto a fs. 18, el Lic. SARMIENTO BARBIERI deberá aprobar cursos relacionados a las siguientes temáticas:

Específicos al tema de tesis:

- Introducción a las Energías Renovables.
- Energía Solar.
- Introducción a la Antropología.
- Sociología Rural.
- Metodología de la Investigación.

Complementarios a la formación del doctorando:

- Estudios sociales de la tecnología.
- Formulación y evaluación de proyectos.
- Planificación y Políticas Públicas.

ARTICULO 6°.- Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Joaquín R. SARMIENTO BARBIERI, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Beatriz Silvia Garzón (UNT)
MSc. Guillermo José Jacobo (UNNe)
Dra. Paula Peyloubet (UNC)

Suplente: Dr. Marcelo Daniel Gea (UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber al Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, a la Directora de Tesis (Dra. Silvina Belmonte), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.